



Resolución de Decanato 582 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por contratación de servicios de poda del árbol del patio central de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 339/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
31/08/2026

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 21 de agosto de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la contratación de servicios de poda del árbol del patio central de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, motivo de resguardar la integridad de las instalaciones debido al gran tamaño del árbol, mejorar la iluminación, disminuir la acumulación de hojas y suciedad por los vientos y cambios de estación, y mejorar el aspecto de espacio común de la Facultad.

Que se adjunta presupuesto de la firma "LT SERVICIOS GENERALES", proveedor de la ciudad de Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia, se realiza la contratación del servicio con "LT SERVICIOS GENERALES", única firma habilitada y en cumplir los requisitos para funcionar como proveedor del Estado Nacional.

Que la Factura C N° 00001-00000045, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$490.000,00), abonados a la firma "LT SERVICIOS GENERALES" de Torrico Jorge Luis, CUIT N° 20-33100271-3, Responsable Monotributo, con domicilio en Manzana A Casa 21 B° Roberto Romero de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación de servicios de poda del árbol del patio central de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

3.3.9 Otros n.e.p.: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$490.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a